

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Los reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL.

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Num. 83.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 82.

Juzgado de primera instancia de Alboluduy.

A instancia de Gabriel, Manuel y Juan Tortosa, y Juan Pedrosa, como marido y conjunta persona de Francisca Tortosa, vecinos del lugar de Alhabia, se sigue expediente en este Juzgado sobre division de una capellania que fundó el presbítero D. Bartolomé Coca, en el que entre otras cosas se ha mandado fijar los correspondientes edictos y pregones de nueve en nueve dias en Alhabia y Alhama la Seca, y para que llegue á noticia de los ausentes que se oficie á V. S. para que se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para que si alguno se considerase acreedor á los bienes de dicha capellania se presente en el término prefijado en este Juzgado á usar de su derecho y de no le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose el auto en rebeldia, y se entenderán las actuaciones con los estrados del mismo Juzgado.

Dios guarde á V. S. muchos años.—
Alboluduy 19 de Mayo de 1842.—*Luis Abad.*

Insértese en el Boletín oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Juzgado de primera instancia de Alboluduy.

A instancia de Bernardo Gil Muñoz y consorte, vecino de Alhabia se sigue expediente en este Juzgado sobre division de una capellania que fundó D. Juan Alejandro Carbonell, vecino que fué de dicho lugar, en el que entre otras cosas, se ha mandado fijar los correspondientes edictos y pregones de nueve en nueve dias en Alhabia y Alsodux, y para que llegue á noticia de los ausentes que se oficie á V. S. para que se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para que si alguno se considerase acreedor á los bienes de dicha Capellania se presente en el término prefijado en este Juzgado á usar de su derecho y de no le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose el auto en rebeldia, y se entenderán las actuaciones con los estrados del Juzgado.

Dios guarde á V. S. muchos años.—
Alboluduy 14 de Mayo de 1842.—*Luis Abad.*

Insértese en el Boletín oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Num. 37.

En el día de hoy queda hecho cargo

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y
arbitrios de Amortizacion.
*Boletín de la venta de bienes nacionales de la
provincia.*

Núm. 20.

Conforme á la ley de 2 de Setiembre último, é instruccion de 15 del mismo y demas órdenes vigentes para la enagenacion de bienes nacionales, á petición de parte se han tasado y capitalizado las fincas siguientes aplicandolas á la estincion de la deuda.

Bienes del Clero secular. — Un trozo tierra de riego de segunda calidad en el pago de aljariu, término de Antas, su cabida 2 celemines y cinco décimas á razon de 175 varas cuadradas orientales cada uno, á estilo del país, que perteneció al curato de dicho pueblo, se le ha graduado por prorrata la renta anual de 43 rs. Está tasado en 550 rs., y capitalizado en 1,290 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro idem en el mismo pago tierra de riego de primera, su cabida dos celemines de igual medida, que perteneció á dicho curato, se le ha graduado por prorrata la renta de 59 rs. Está tasado en 737 reales, y capitalizado en 1,770 que es la cantidad en que se saca á subasta. Estas dos fincas tienen la carga de 5 rs. de censo de poblacion, y cumple el contrato de ambas en fin de setiembre del presente año.

Otro idem en el pago de Macura término de idem, su cabida cuatro celemines y medio de igual medida, que perteneció al beneficio de dicho pueblo, se le ha graduado por prorrata la renta de 71 rs. anuales. Está tasado en 1,000 rs. y capitalizado en 2,130 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro idem en el pago de Mendras término de idem, su cabida 6 celemines de la misma medida, que perteneció á dicho beneficio, se le ha graduado la renta por prorrata de 75 rs., y cumple el contrato de esta finca y la anterior en fin de Setiembre del presente año: tienen dichas fincas la carga de 5 rs. por censo de poblacion. Está tasado en 1,500 rs. y capitalizado en 3,210 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro trozo en el pago del mayor término de idem, su cabida nueve celemines y cuatro centésimas de tierra de riego de 1.^a calidad de la misma medida, que perteneció á la Sacristia de dicho pueblo, se le ha graduado por prorrata la renta de 268 rs., y cumple el contrato en fin de Setiembre

del presente año. Está tasado en 2,900 rs. y capitalizado en 8,040 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un pedazo de tierra de riego en el pago de Mendras, término de id., su cabida 9 celemines de la misma calidad, que perteneció á dicha Sacristia, se le ha graduado por prorrata la renta de 343 rs., y cumple el contrato al mismo tiempo que el anterior. Está tasado en 2,820 rs. y capitalizado en 10,290 que es la cantidad en que se saca á subasta. Esta finca y la anterior tienen de carga 10 rs. por censo de poblacion.

Otro pedazo tierra de riego de segunda calidad su cabida dos y medio celemines de la misma medida, en la huerta que llaman de Antas en dicho término, que perteneció á la cofradia de Animas de idem, paga la renta anual de 160 rs., y cumple el contrato en fin de Setiembre del presente año. Está tasado en 925 rs. y capitalizado en 4,800 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro idem de secano en dicho término, su cabida 8 celemines de la misma medida, con 20 higueras y 7 parras, que perteneció á dicha cofradia; paga la renta anual de 60 rs. y cumple el contrato al mismo tiempo que el anterior. Se ha tasado en 770 rs. y capitalizado en 1,800 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro idem tambien de secano en dicho término, su cabida 4 celemines de la misma medida, con 4 olivos, y perteneció á dicha cofradia, paga la renta anual de 80 rs. y cumple el contrato lo mismo que la anterior. Está tasado en 550 reales y capitalizado en 2,400 que es la cantidad en que se saca á subasta; tiene de carga esta ultima 3 reales de censo de poblacion.

Una suerte tierra de medio riego con 8 olivos en el pago del mayor término de id. su cabida 6 fanegas y 20 centésimas; y un ensanche de secano de 4 celemines, á razon de 175 varas cada uno, que perteneció al beneficio de dicho pueblo, se le ha graduado por prorrata la renta anual de 217 reales, y cumple el contrato el mismo dia que el anterior. Está tasada en 3,060 rs. y capitalizada en 6,510 que es la cantidad en que se saca á subasta. Tiene la carga anual de 5 rs. por censo de poblacion.

Un pedazo tierra de secano en el sitio del espatragal término de idem, su cabida 3 fanegas de sembradura, que perteneció á la sacristia de dicho pueblo, se le ha graduado por valoracion la renta anual de 25 reales y cumple el contrato en el mismo dia que

de esta Intendencia al Sr. D. Agustín Chinchillo nombrado para servirla por Real orden de 29 de Abril último.

Lo que se inserta en el Boletín oficial

para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Almería 1.º de Junio de 1842.—C. I. I.

Juan Antonio Aldave.

INTENDENCIA

DE LA

PROVINCIA DE ALMERIA.

AMORTIZACION.

Debiéndose proceder á la subasta en renta de las fincas rústicas pertenecientes al Clero secular y que se espresan á continuación, se señala al efecto el dia 19 de Junio próximo venidero en el local que ocupan las oficinas de Arbitrios de Amortizacion, ante las personas que previene la Instruccion de 17 de Junio de 1837, y bajo las condiciones que espresarán los pliegos que se hallan de manifiesto en las mismas, para toda la persona que quiera enterarse de ella.

N.	Clase de la finca.	Labrador.	Renta anual.		Sitios donde se hallan.
			Grano.	Met.	
16	12 tabullas riego.	Antonio Soler.		900.	Vega de esta ciudad.
17	Idem idem.	Eufrosia Fernandez.		900.	Acequia de Roa.
18	Huerta.	Pascual Aranzaua.		3,000.	Rambra de los arquitos.
20	Una hila.	Miguel Rodriguez.	9 f. ceb. id. p.		Campo del Alquian.
21	Unas tierras.	Luis Sanchez Martin.	8 f. 10 cs. c. id. p.		P. de la boquera
22	Idem idem.	Antonio del Aguila.	11 fs. ceb. id. p.		Idem del Almami.
23	Idem idem.	Don Felipe Burgos.	16 fs. ceb. id. p.		Campo del Alquian.
24	Un huerto.	Bonifacio Ramirez.		180.	Estram. de esta Ciudad.
25	Unas tierras	D. Bernardo Iribarne.	Idem idem.		P. del portillo.
26	Una hacienda.	Luis Sanchez Martin.	8 f. 1 c. 2 cs. cb.		Candadillo.
			idem panizo.		Argullon, acequia de roa
27	Otra.	José Berdegay.	15 f. ceb. id. p.		Campo Alquian.
28	Otra.	Antonio Alvarez.	62 fs. ceb. id. p.		
29	Otra.	Andres de Miras.	12 i med. a f. c.		P. del Jaul
			idem panizo		Campo Alquian.
30	Otra.	Roque Criado.	46 f. ceb. id. p.		Idem partidores.
31	Otra.	Antonio del Aguila.	26 f. ceb. id. p.		P. del Jaul.
32	Otra.	Antonio Andujar.	89 f. ceb. id. p.		Molino la torre.
33	Otra.	D. Rafael Hernandez Camin.	40 f. ce. id. m.		Peñicas de Ciente.
34	Otra.	Francisco Gonzalez.	16 f. ceb. id. p.		Acequia de Roa.
35	Otra.	Antonio Soler.	40 f. ceb. id. p.		Idem.
36	Otra.	Juan Perez.	13 f. ceb. id. p.		P. del portillo.
37	Otra.	D. Bernardo Iribarne.	17 f. ceb. id. p.		
39	Otra.	D. Gregorio de Torres.	82 i m. f. c. id.		
			p. y 8 @ cerdo.	250.	Idem tagarete.
40	Otra.	Idem.	26 f. c. id. p. 4		
			arrobos cerdo	60.	Calzada de Castro.
41	Otra.	José Berdegay.	6 f. ceb. id. p.		Acequia de Roa.
42	Una huerta.	Bernardo Lopez.		1,040.	Rambra de arquitos.
43	Una hacienda.	Antonio Andujar.	93 f. ceb. id. p.		P. del Jaul.
44	Otra.	Antonio Alvarez.	59 f. ceb. id. p.		Campo Alquian.
45	Otra.	Antonio Soler.	39 f. ceb. id. p.		Acequia de Roa.
46	Otra.	D. Gregorio de Torres.	19 f. m. c. id. p.		P. Tagarete.

Almería 24 de Mayo de 1842.—C. I. I., Juan Antonio Aldave.

Insértese en el Boletín oficial.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

la anterior. Está tasado en 500 rs. y capitalizado en 750 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro idem en la cañada del álamo término de idem, su cabida 3 fanegas y cuartillo que perteneció á idem, se le ha graduado por prorrata la renta anual de 161 rs., y cumple el contrato en fin de setiembre de idem. Está tasado en 1,320 rs. y capitalizado en 4,830 que es la cantidad en que se saca á subasta; hasta el día no se le conoce á esta finca y la anterior carga alguna.

Un bancal tierra de riego de segunda calidad pago de anafli término de Turre, su cabida 8 celemines, que perteneció á la Sacristia de dicho pueblo, paga de renta anual 140 rs. y cumple el contrato en idem. Está tasado en 2,801 rs. y capitalizado en 4,200 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro id. tierra de riego de la misma calidad, pagó de Beatas en dicho término, su cabida 4 celemines y 2 cuartillos, que perteneció á Id; paga de renta 140 rs. y cumple en id. Esta tasado en 2,800 rs. y capitalizado en 4,200 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un trance tierra de secano en la cañada de Arboluncar término de id; cabida 18 fanegas; que perteneció á id; paga de renta 252 rs; y cumple en id. Está tasado en 5,040 rs. y capitalizado en 7,560 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Dos fanegas y tres celemines tierra de riego de boquera en el campillo de Mojacar, y una fanega de secano contigua á la desembocadura de la cañada de Cuobetas, término de Mojacar, que perteneció á la Sacristia de Turre, paga de renta 126 rs. y cumple en id. Están tasadas en 2,400 rs. y capitalizadas en 3,780, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un vancal tierra de boquera, campillo de Mojacar, su cabida fanega y media, que perteneció á la Sacristia de Turre, paga de renta 126 rs. y cumple en id. Está tasado en 2,400 rs. y capitalizado en 3,780 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro id. tierra de riego sobrante de la poblacion de Turre, y de boquera en término de Mojacar, pago que llaman de alparatas, que perteneció á dicha Sacristia, su cabida 3 fanegas paga de renta 540 rs. y cumple en id. Está tasado en 10,000 rs. y capitalizado en 13,200 que

es la cantidad en que se saca á subasta.

Dos pedazos tierra de riego con 13 olivos, su cabida 4 celemines que perteneció á dicha Sacristia; paga de renta 60 rs. y cumple en id. Están tasados en 800 rs y capitalizados en 1,800 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un pedazo tierra de 3 celemines con 4 olivos, término de Mojacar, que perteneció á id.; paga de renta 60 rs., y cumple en id. Está tasado en 600 rs. y capitalizado en 1,800, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un bancal tierra de riego de 4 celemines en el pago de la alcantarilla, término de id., que perteneció á id.; paga de renta 19 rs. y cumple en id. Está tasado en 500 rs. y capitalizado en 570, que es la cantidad en que se saca á subasta. Estas 9 fincas tienen de carga 16 reales anuales por censo de poblacion.

Un bancal tierra de riego, su cabida 4 celemines con 6 olivos en el pago de alfaci término de Turre, que perteneció á dicha Sacristia; paga de renta 42 rs. y cumple en id. Está tasado en 840 rs. y capitalizado en 1,260 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Una Huerta, su cabida 6 celemines tierra de riego, y uno de secano, con arboles frutales, y parras, y una cueba cortijo inferior, y un mediano manantial en la parte superior, en el pago de los abades término de id. que perteneció á id; paga de renta 120 rs. y cumple en id. Está tasado en 2,800 rs. y capitalizada en 3,600 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un trance de tierra de secano, su cabida tres fanegas, con 3 olivos término de idem, pago de las higuericas, que perteneció á idem; paga de renta 82 rs. y cumple en idem. Está tasado en 1,400 rs. y capitalizado en 2,460 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro id. de secano, su cabida 8 fanegas en el pago de la dueña, término de id. que perteneció á id.; paga de renta 114 rs. y cumple en id. Está tasado en 1,900 rs. y capitalizado en 3,120 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro id tierra de boquera, su cabida media fanega en el pago de la alberquillca, término de id., que perteneció á id.; paga de renta 38 rs. y cumple en id. Está tasado en 600 rs. y capitalizado en 1,140 que es la cantidad en que se saca á subasta. A estas últimas cinco fincas no se le conoce carga alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que solicitaron la tasacion, y á fin de que sirviéndoles de notificacion en forma, manifiesten por escrito al Sr. Intendente en el término señalado por la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, si se hallanan y obligan á satisfacer el importe de la tasacion ó capitalizacion si esta excediese á aquella, ó si renuncian por su parte á que se pongan desde luego en subasta las fincas tasadas y capitalizadas á peticion suya; en la inteligencia de que pasado dicho término sin manifestarlo se tendrá la omision por negativa. Almería 1.º de Junio de 1842. — Ramon Algarra Garcia.

Almería: Imprenta de M. Santamaria.

SUPLEMENTO

al Boletín oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA,

DEL SABADO 4 DE JUNIO DE 1842.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y arbitrios de Amortizacion.

*Boletín de la venta de bienes nacionales de la
provincia.*

*En el día y horas abajo espresadas,
por ante el Sr. Juez de primera instancia
de esta Capital y Escribano de Amorti-
zacion, con citacion del caballero Síndico
del Ilustre Ayuntamiento constitucional y
mi asistencia ó persona que me represente,
se celebrará en las casas consistoriales el
único remate en venta perpétua de las fin-
cas siguientes.*

Bienes del Clero secular.—Día 11 de Ju-
lio de 1842.—De 8 á 9 de su mañana. Una
casa situada en Lubria, que perteneció á
fabricas de este Obispado; se le ha gra-
duado por los peritos de renta anual de 88
reales. Está capitalizada en 2,980 rs. y ta-
sada en 3,479 con 17 mrs. que es la can-
tidad en que se saca á subasta. Hasta el día
no se le conoce carga alguna.

De 9 á 10 de idem.—Una era en térmi-
no de Dalías que perteneció á la herman-
dad de Animas de dicha villa. Se le ha
graduado por los peritos la renta anual de
35 reales. Está tasada en 600 y capitaliza-
da en 1,050, que es la cantidad en que
se saca á subasta. Hasta el día no se le co-
noce carga alguna.

De 10 á 11 de idem.—Un bancal de tier-
ra en término de Abia, que perteneció
al beneficio de dicho pueblo; paga de ren-
ta una fanega de cebada. Está capitalizado
en 600 rs. y tasado en 1,058 que es la

cantidad en que se subasta. Hasta el día no
se le conoce carga alguna.

De 11 á 12 de idem.—Una fanega de
tierra en idem que perteneció á la sacristia
de dicho pueblo: paga de renta dos fane-
gas de cebada, y cumple en arrendamien-
to en Agosto del corriente año. Tiene de
carga 7 reales 14 mrs. por censo de pobla-
cion. Está tasada en 700 reales y capita-
lizada en 1,200 que es la cantidad en que
se subasta.

De 12 á 1 de dicho día.—Un trozo de
tierra de segunda calidad en las peñicas de
Clemente de esta vega, que perteneció al
Cabildo Catedral de esta Capital, su cabida
8 tahullas y 115 milésimas; está arrenda-
dado á Francisco Gonzalez Martinez en 16
fanegas de cebada y 16 de panizo cada año,
y cumple su contrato en fin de Setiembre
del corriente. Se ha tasado en 13,460 rs.
y capitalizado en 24,400 que es la canti-
dad en que se saca á subasta. Hasta el día
no se le conoce carga alguna.

Dichas cinco fincas se han declarado de
menor cuantía, y en su consecuencia debe
verificarse el pago del total importe del re-
mate en 20 plazos de año cada uno con ar-
reglo á lo prevenido en el art. 11 de la
ley de 2 de Setiembre último.

*Lo que se anuncia al público para co-
nocimiento de los que quieran interesarse
en la subasta. Almería 4.º de Junio de
1842.—Ramon Algarra Garcia.*

Insértese, Gerónimo Muñoz y Lopez.